



CONTRALORIA GENERAL REGIONAL TARAPACA	
TOMA DE RAZON	
124 FEB 2009	
RECEPCION	
Jurídica	
Toma Razón y Registro	<i>[Signature]</i>
V.U.O.P.T.	
Auditoría Administrativa	
Contabilidad	

TENIENDO PRESENTE:

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 008

IQUIQUE, 16 FEB 2009

- a) El Convenio Ad Referéndum de fecha 06 de febrero de 2009, suscrito entre el SERVIU I Región de Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Camiña, mediante el cual se regula la ejecución de ocho proyectos en la comuna de Camiña, en el Programa de Pavimentación Participativa año 2009 - 2010, Décimo Octavo Llamado, correspondiente a las Fichas N° 92084, 92087, 84293, 92086, 92085, 92083, 92088 y 84295, en las cuales se identifican las calles y pasajes de los proyectos seleccionados, y la superficie aproximada de pavimentos que incluyen, además de los aportes de SERVIU, del Municipio y de los Comités participantes.
- b) El Ord. N° 1026 del 26.11.08 de la Subsecretaria de V. y U., en el cual se Instruye e Informa Monto de Selección de Proyectos del Programa de Pavimentación participativa Décimo Octavo Llamado, financiamiento 2009 - 2010.
- c) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República en lo relativo a Convenios entre Instituciones Públicas.
- d) El Decreto Supremo 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto (V. Y U.) N° 120 del 28 de mayo de 2008 que designa a la infrascrita Directora de SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1 Apruébese el Convenio Ad Referéndum, de fecha 06 de febrero de 2009 suscrito entre el SERVIU I Región de Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Camiña, mediante el cual se regula la ejecución de ocho proyectos del Programa de Pavimentación Participativa año 2009 - 2010, Décimo Octavo Llamado, de la comuna de Camiña, que involucra una inversión total por la suma de \$ 309.998.907.- /
- 2 El presente Proyecto se financiará con cargo al presupuesto SERVIU Región de Tarapacá año 2009 - 2010.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

Toma Razón
 Por Orden de **ISABEL DE LA VEGA MORALES**
 General de la República
CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTORA REGIONAL SERVIU TARAPACÁ

JCF.OMD.PMN.PMR

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Serviu
- Jefe Depto. Jurídico
- Jefe Depto. Adm. y Finanzas
- Jefe Sección Contabilidad

JULIO ARREDONDO SOTO
 Contralor Regional Tarapacá
 Contraloría Regional Tarapacá

06 MAR 2009